



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la Resolución N° 315/2025 del Consejo Superior que aprueba el documento denominado "Ética y responsabilidad para la UTN en el uso de la Inteligencia Artificial" y la necesidad, en el marco del mismo, de regular y orientar el empleo de las herramientas y tecnología emergentes de la Inteligencia Artificial (IA) como lo es la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en los cursos y desarrollos de tesis de posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que es incumbencia de los y las responsables de posgrado en la universidad y las facultades informar a docentes, evaluadores/as, directores/as de tesis y estudiantes de las condiciones bajo las cuales se deben emplear las herramientas emergentes de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) y las tecnologías asistidas por IA en las actividades de posgrado de todo tipo.

Que la IAG y las tecnologías asistidas por IA tienen un gran potencial, cuando se utilizan de manera responsable y ética, para ayudar a los y las docentes, investigadores/as y estudiantes a trabajar de manera eficiente y obtener información crítica rápidamente.

Que estas herramientas jamás deben utilizarse como sustituto del pensamiento crítico, la experiencia y la evaluación humana.

Que la tecnología de IAG siempre debe aplicarse bajo la supervisión y el control humano.

Que todo usuario/a (docente, estudiante, evaluador/a y director/a) de estas tecnologías se hace responsable por el empleo y/o publicación de los resultados obtenidos a partir de la misma.

Que se deben revisar los términos y condiciones de cualquier herramienta de IAG que se utilice para asegurarse de que solo se otorga a la herramienta de IAG el derecho a usar los



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

materiales suministrados para prestar el servicio y que no se le otorga ningún otro derecho sobre los materiales que se introducen en ella que podrían poner en riesgo la propiedad intelectual de estudiantes, docentes y universidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha analizado los antecedentes y evaluado la necesidad de definiciones sobre el tema y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Guía para la utilización de las herramientas y tecnología emergentes de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en los cursos y desarrollos de tesis de posgrado", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la guía aprobada en el artículo precedente es de aplicación obligatoria para toda actividad de posgrado realizada en el ámbito de la Universidad a partir del año 2026.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 279/2026

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 279/2026

ANEXO I

## GUÍA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍA EMERGENTES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA (IAG) EN LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO

### 1. Introducción

La Inteligencia Artificial ha tenido un desarrollo acelerado en la última década, particularmente en el área conocida como Inteligencia Artificial Generativa (IAG) con la producción de herramientas de muy fácil acceso y utilización. Estas herramientas pueden generar diferentes resultados como ser textos, audio, objetos, imágenes y pinturas hasta videos, e incluso datos generados artificialmente.

La Inteligencia Artificial Generativa (IAG) es un conjunto de técnicas de inteligencia artificial basadas en modelos estadísticos y de aprendizaje profundo que, a partir del entrenamiento con grandes volúmenes de datos, permiten generar nuevos contenidos —como textos, imágenes, audio, video o datos sintéticos— que no constituyen copias de los datos originales, sino producciones originales condicionadas por patrones aprendidos durante el proceso de entrenamiento.

Otro aspecto importante es la forma de interacción entre el/la usuario/a y una aplicación de IAG. Una de las grandes ventajas generadas por la IAG es que esta interacción entre el/la usuario/a y una aplicación de IAG se realiza en lenguaje natural, mediante un **prompt o conjunto de prompts**. Un **prompt**, en el contexto de la IAG, es una instrucción o pregunta proporcionada a



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

la aplicación de IAG, la cual se utiliza para dirigir la generación de respuestas o resultados específicos. Esta entrada de información establece el contexto y la tarea que se espera que la herramienta complete. Los **prompts** son fundamentales para obtener resultados precisos en diversas aplicaciones de IAG, como generación de texto, traducción automática, creación de imágenes y más. Pueden variar en complejidad, desde una simple frase hasta un párrafo completo y son esenciales para guiar al modelo de IA hacia una salida coherente y relevante.

La IAG puede apoyar la investigación y la docencia en algunos aspectos, no obstante, primero debemos asegurarnos de comprender y poder llevar a cabo los procesos que reemplaza, como ser resumir y sintetizar textos, generar bibliografías, analizar datos y construir argumentos (McPherson y Candea, 2024).

El presente documento establece que el uso de la Inteligencia Artificial Generativa no debe sustituir el pensamiento crítico ni reemplazar la responsabilidad humana en los procesos académicos.

No obstante, resulta necesario precisar que la IAG puede asumir distintos roles según el contexto epistémico y cognitivo de uso. En particular, corresponde distinguir entre la IAG utilizada como herramienta de apoyo cognitivo, como andamiaje metacognitivo para la planificación, el monitoreo y la reflexión sobre el propio aprendizaje, y como instrumento epistémico que interviene en la exploración, organización y construcción del conocimiento. La ausencia de estas distinciones puede conducir a carencias y restricciones conceptualmente insuficientes, impropias del nivel de formación de posgrado y sobre todo dejarían de lado un aspecto central de todo proceso de investigación que es la metacognición sobre el objeto de estudio.

El uso ético de la IAG en la investigación académica es crucial para mantener la integridad académica, la credibilidad y la imparcialidad del trabajo académico (Russo, 2025). Si bien las



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

herramientas de IAG, como ya se indicó, pueden mejorar la eficiencia de la investigación al facilitar la revisión bibliográfica, el análisis de datos y la redacción, su uso indebido, como la falsificación de fuentes, el plagio o la tergiversación de contenidos generados por IAG como si fueran ideas originales, plantea importantes preocupaciones éticas (Ienca, 2023). Los y las investigadores/as deben abordar cuestiones de transparencia, autoría y sesgo para garantizar que los resultados generados por IAG reciban el crédito adecuado y su precisión sea verificada (Van Dis et al., 2023). A medida que la IAG se integre más en las prácticas académicas, será necesario desarrollar marcos éticos claros para garantizar su aplicación responsable y correcta en la investigación académica.

La UTN mediante la Resolución C.S. N° 315/2025 (Gutiérrez y otros, 2025) aprueba el documento denominado "Ética y responsabilidad para la UTN en el uso de la Inteligencia Artificial", en el cual se establece el marco institucional para el empleo de la IA y las herramientas basadas en la misma. Al igual que nuestra universidad, las principales instituciones universitarias y editoriales a nivel nacional e internacional han generado documentación, recomendaciones y orientaciones para el empleo de la IAG en la investigación científica y tecnológica, y en la docencia de posgrado (De Voder y otros, 2025), (Elsevier, 2025).

A partir de estas consideraciones generales, a continuación se indican las orientaciones y recomendaciones para el empleo de las herramientas de IAG en las actividades de posgrado en la UTN.

## **2. Normas para el empleo de herramientas de IAG en Actividades de Posgrado**

Los y las responsables de posgrado en las facultades deben informar las normas para el empleo ético de la IAG a los comités académicos de carreras, direcciones de carreras de posgrado,



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

docentes de posgrado, estudiantes de posgrado, direcciones de tesis y trabajos finales, y jurados de tesis.

## **2.1. Cursos de Posgrado**

1. Los y las docentes de posgrado son responsables por el encuadre epistémico y cognitivo de su área temática y disciplinar debiendo informar explícitamente en qué actividades y circunstancias se permite el empleo de herramientas de IAG.
2. Los y las docentes deben definir explícitamente qué herramientas de IAG pueden ser empleadas en la realización de las prácticas, evaluaciones parciales y evaluaciones finales, en el caso que se permita o recomiende el empleo de las mismas. Si lo consideran conveniente, podrán dejar que el/la estudiante elija las herramientas de IAG a emplear, con la exigencia que se informe cuáles fueron las utilizadas y de qué forma.
3. El uso por parte de un/a estudiante de contenidos generados por IAG, y las herramientas basadas en ella, sin informar sobre su utilización, en una práctica o evaluación, presentando los resultados obtenidos como si fueran de autoría propia, constituye una falta grave a la ética académica, a menos que se indique explícitamente lo contrario en las instrucciones de la evaluación.
4. Cuando los y las estudiantes utilicen IAG permitida en prácticas o evaluaciones, esto debe indicarse claramente. El/la docente que realiza la evaluación proporcionará las directrices específicas. La documentación del uso de Inteligencia Artificial Generativa se realizará atendiendo al nivel de intervención de la herramienta en el proceso académico, distinguiéndose entre:
  - a) uso instrumental (corrección formal, organización del texto),
  - b) uso cognitivo (análisis, síntesis, exploración conceptual), y



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

c) uso metacognitivo (planificación, autoevaluación, reflexión).

En todos los casos, la declaración deberá describir el propósito y alcance del uso, sin requerirse necesariamente la reproducción literal de las interacciones con el sistema.

A continuación, se presenta un ejemplo de un tipo de rúbrica que podría adoptarse si se considera necesario requerir la documentación de tal empleo por parte del/a estudiante:

- a. En que ítem utilizó IAG.
- b. Qué herramienta de IAG empleó, denominación y versión.
- c. Qué "prompt" (o secuencia de "prompts") utilizó para consultar y obtener la respuesta incluida como un resultado relevante de la actividad.
- d. Fecha de la consulta cuya respuesta se empleó.
- e. Para qué empleó la herramienta.
- f. Si utilizó las respuestas obtenidas sin cambios o si las modificó.

## **2.2. Planes de Investigación, Trabajos Finales y Tesis de posgrado**

El/la estudiante autor/a:

1. Es responsable de la veracidad del contenido del documento presentado: plan de investigación, trabajo final o tesis. Debe tener en cuenta que la información generada por IAG puede ser inexacta, incompleta, engañosa, parcial, sujeta a alucinaciones o contener material sujeto a derechos de propiedad intelectual de terceros.
2. Debe declarar el uso de herramientas de IAG para la preparación del manuscrito en un título aparte; esta declaración aparecerá en la versión final del plan de investigación, el trabajo final o la tesis.
3. No tiene la obligación de declarar el empleo de IAG en revisiones básicas de gramática,



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ortografía y puntuación, aunque se considera conveniente que se declare si la IAG se empleó para realizar una revisión general de la redacción del documento final.

4. Debe declarar y describir detalladamente el empleo de herramientas de IAG en el proceso de investigación en las secciones en que se presente la metodología utilizada y citar en las referencias bibliográficas conforme a lo establecido por las normas vigentes (APA, ISO, MLA, IEEE, o similares).
5. Debe revisar los términos y condiciones de cualquier herramienta de IA en general, IAG en particular, que utilice para garantizar que se mantenga la privacidad y la confidencialidad de sus datos e información, incluidos sus manuscritos no publicados.
6. No puede emplear IAG o herramientas asistidas por IA para crear o alterar imágenes en los manuscritos. Esto incluye mejorar, ocultar, mover, eliminar o introducir cualquier elemento en una imagen o figura. Se permiten ajustes de brillo, contraste, balance de color, efectos de sombreado o reflejo y otros efectos artísticos, siempre que no oculten ni eliminen información presente en el original. Se podrían aplicar herramientas de análisis forense de imágenes o software especializado a los manuscritos enviados para identificar posibles irregularidades en las imágenes.

### **3. Fuentes bibliográficas**

1. De Voder C., Authier C. (2025). IA 2025 Decálogo. Decálogo para el uso ético de la inteligencia artificial en revistas científicas y académicas. Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT)
2. Elsevier. (30 de octubre de 2025). Generative AI policies for journals. <https://www.elsevier.com/about/policies-and-standards/generative-ai-policies-for-journals>.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

3. Gutiérrez M. M., Spina M. L., Rosenhauz J., Yanotti P. (2025). Ética y responsabilidad para la UTN en el uso de la Inteligencia Artificial. UTN Res. CS. 315/2025.
4. Ienca, M. (2023). Don't pause giant AI for the wrong reasons. *Nature Machine Intelligence*, 5(5), 470-471. <https://www.nature.com/articles/s42256-023-00649-x>.
5. McPherson E., Candea M. (30 de octubre de 2025). AI and Scholarship: a manifesto. School of the Humanities and Social Sciences. University of Cambridge. <https://www.cam.ac.uk/stories/ai-and-scholarship-manifesto>
6. Russo C. M. (30 de octubre de 2025). Guide for Doctoral Students: Ethical Use of Generative AI Tools in Dissertation Research and Writing. <https://www.linkedin.com/pulse/guide-doctoral-students-ethical-use-generative-ai-tools-russo-phd-btouc/>
7. Van Dis, E. A. M., Bollen, J., Zuidema, W., van Rooij, R., & Boucherie, R. (2023). ChatGPT: Five priorities for research. *Nature*, 614(7947), 224-226. <https://doi.org/10.1038/d41586-023-00288-7>.

-----